

Jueves, 1 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villa del Rey

ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza Reguladora de la prestación patrimonial de carácter no tributario por la prestación del servicio de alojamientos turísticos.

Acuerdo del Pleno de fecha 18 de julio de 2024 de la Entidad VILLA DEL REY por el que se aprueba provisionalmente la Ordenanza Reguladora de la prestación patrimonial de carácter no tributario por la prestación del servicio de alojamientos turísticos en Villa del Rey.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de aprobación de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter no tributario por la prestación del servicio de alojamientos turísticos en Villa del Rey el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de julio de 2024, acordó la aprobación provisional de la referida ordenanza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://villadelrey.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villa del Rey, 29 de julio de 2024

José Flores Tapia

ALCALDE - PRESIDENTE

